

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).**

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Mónica Sánchez Trujillo -María Paula González Sánchez
Demandado : Luis Leonardo González López
Radicación : 2017-0017
Sustanciación : 76

La parte interesada allega por medio del correo institucional de Despacho, solicitud de embargo al demandado como empleado de la Alcaldía municipal de Guataqui, Cundinamarca.

Frente a lo anterior, y como quiera que el último descuento fue realizado en el mes de enero de 2019, cuando el demandado GONZALEZ LOPEZ, dejó de laborar en el municipio de Beltrán, Cundinamarca, sin que por su parte realizará pago de cuotas alimentarias hasta la fecha como obra en diligencias, por ello, se Ordena el EMBARGO Y SECUESTRO del 25% sobre los ingresos que devenga el señor LUIS LEONARDO GONZALEZ LOPEZ, como empleado del Municipio de Guataqui, Cundinamarca. Oficiar

Oficiese al Pagador, para que proceda a realizar los descuentos ordenados y colocarlos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 253072034001 del Banco Agrario de Colombia, Oficina Girardot (Cundinamarca), con título tipo 6, código 2132, para ser entregados en su oportunidad procesal a la parte ejecutante. Con las advertencias de Ley.

Notifíquese,

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ**

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d79215193dccf9d48bb0b074894cf0017e953150b1c257c67c77ad2f6ba7f80e

Documento generado en 18/02/2021 04:55:41 PM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**